



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**  
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES  
E INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

No. de Oficio: P/071/2022

REC. S/N

Ciudad de México, a 11 de mayo de 2022.

#213268 T 768



**ARQ. DAVID RICARDO CERVANTES PEREDO.**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO EN INFORMACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL y SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y AGRARIO DE LA SEDATU.**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 13 y 15 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, y en mi carácter de vocal titular por parte del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (**INDAABIN**) ante el Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral (**CTEICR**), tengo a bien en solicitarle de la manera más atenta, llevar a cabo la revisión y análisis de la información estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal a fin de que se pueda continuar con las formalidades necesarias para ser declarada como Información de Interés Nacional (*se anexa Formato para la Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional y Manual para generar Información Básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal*).

Es importante mencionar que, de contar con su anuencia, se tiene previsto presentar la propuesta en la próxima sesión ordinaria del CTEICR para que sea votada por los miembros de este órgano colegiado.

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud.

**ATENTAMENTE.**  
  
**MAURICIO MÁRQUEZ CORONA.**  
**PRESIDENTE DEL INDAABIN.**

**Anexo:** Formato para la Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional y Manual para generar Información Básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

C.c.p.- José Luis Berrospé Martínez.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del INDAABIN.- Para su conocimiento en @.  
Adalid Aldana Rodríguez.- Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria del INDAABIN.- Para su conocimiento en @.





**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y VALORES DE BIENES NACIONALES

# Manual para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

Av. México No.151, Col. Del Carmen, C.P. 04100, Coyoacán, CDMX.  
Tel: (55)55632699 [www.gob.mx/indaabin](http://www.gob.mx/indaabin)





### **Directorio**

Mauricio Márquez Corona  
Presidente del INDAABIN

José Luis Berrospe Martínez  
Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

José Alfredo Macías Requena  
Director de Informática

Adalid Aldana Rodríguez  
Directora General de Política y Gestión Inmobiliaria

Andrés Jesús Juárez Pizano  
Director de Registro Público y Control Inmobiliario

María Cristina Martínez León  
Subdirectora del Registro Público e Inventario

Angel Mathew Membrillo Avila  
Jefe de Departamento de Inventario de Inmuebles





## CONTENIDO

- I. **INTRODUCCIÓN**
- II. **OBJETIVO DEL SISTEMA**
- III. **ACCESO AL SISTEMA**
- IV. **FASES**
  - A. *CAPTACIÓN DE LA INFORMACIÓN*
  - B. *PROCESAMIENTO DE LOS DATOS*
  - C. *VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN*
  - D. *INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN*
  - E. *PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN*
- V. **GLOSARIO**





## I. INTRODUCCIÓN.

Este manual tiene como propósito documentar las fases para generar información básica de Interés Nacional relativa a las Estadísticas del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

### Fases:

- A. Captación de la información
- B. Procesamiento de los datos
- C. Validación de la información
- D. Integración de la información
- E. Publicación de la información

## II. OBJETIVO DEL SISTEMA.

Llevar el seguimiento de los inmuebles, la información de los inmuebles de cada dependencia, así como el registro y catastro de los bienes inmuebles de la Federación.

## III. ACCESO AL SISTEMA.

Ingresar al sistema con la URL siguiente:

<https://sistemas.indaabin.gob.mx/SSOWebN>

Se despliega la pantalla de Inicio de sesión, introducir usuario y contraseña, dar clic en el botón "Ingresar".





### Inicio de sesión

Para iniciar sesión consulte su usuario y contraseña. Si requiere de más información consulte con el equipo de soporte al usuario al teléfono: 01 (55) 55 61 26 99 ext. 989 y 984 o por el correo electrónico: [masadopcion@hacienda.gob.mx](mailto:masadopcion@hacienda.gob.mx)

Usuario:

Contraseña:

Dar clic en el botón "Acción" del "Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal".

Sistema	Acción
Autorizar Roles	
Avalúos	
Bandeja única	
Constancias de publicación	
Sistema de administraciones únicas	
Sistema de arrendamiento de espacios	
<b>Sistema de inventario del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal</b>	
Ventanilla electrónica	







En la pantalla **ASIGNAR ALTA DE INMUEBLE**, seleccionar el usuario que realizará la captura de la información, por ejemplo;

**Usuario:** mmleon

**Nombre del Inmueble:** Edificio Sede

Inicio | Datos Personales | Certifica | Acta | Bus | Información | Nueva Inscripción | Nueva UJ

Inicio > Acta

ASIGNAR ALTA DE INMUEBLE

Sector: [SELECCIONAR SECTOR FISCAL DE NO.]

Sitio de la institución que administra el inmueble: [SELECCIONAR SITIO DE LA INSTITUCIÓN FISCAL DE NO.]

Nombre del capturista: [mmleon@hacienda.gob.mx]

Nombre del Inmueble: [EDIFICIO SEDE]

ASIGNAR INMUEBLE

Una vez seleccionado el nombre del capturista y el nombre del inmueble, da clic en el botón **"ASIGNAR INMUEBLE"**.

Inicio | Datos Personales | Certifica | Acta | Bus | Información | Nueva Inscripción | Nueva UJ

Inicio > Acta

ASIGNAR ALTA DE INMUEBLE

Sector: [SELECCIONAR SECTOR FISCAL DE NO.]

Sitio de la institución que administra el inmueble: [SELECCIONAR SITIO DE LA INSTITUCIÓN FISCAL DE NO.]

Nombre del capturista: [mmleon@hacienda.gob.mx]

Nombre del Inmueble: [EDIFICIO SEDE]

ASIGNAR INMUEBLE

Al finalizar la solicitud se muestra un mensaje emergente indicando que la acción se ha realizado satisfactoriamente. Dar clic en el botón "Aceptar".

sistemas.indaabin.gob.mx dice

Aviso: Se ha asignado el inmueble para ser dado de alta y se ha asignado al capturista seleccionado.

Aceptar



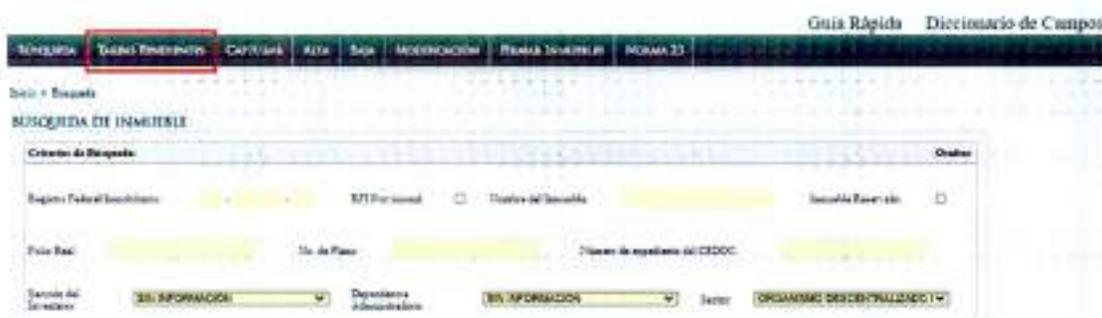
**CAPTURA DE DATOS DEL INMUEBLE.**

Se muestra el inmueble al usuario asignado, el cual llenará los campos mínimos requeridos:

- I. Nombre o denominación del inmueble, si lo tuviere;
- II. Ubicación del inmueble, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos, emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de noviembre de 2010;
- III. Superficie total y superficie construida, en su caso;
- IV. Tipo de inmueble;
- V. Operación que da origen a la posesión (adquisición, donación, expropiación, declaratoria, entre otras);
- VI. Nombre de la dependencia o entidad que lo tenga a su cargo;
- VII. Uso que se dará al mismo;
- VIII. Los demás que determine la DRPCI.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 37 fracción I, de la Ley General de Bienes Nacionales; artículo 3 fracción XIV y 10 fracciones XVI y XVIII del Reglamento del INDAABIN, así como lo señalado en las Normas Decima Quinta y Vigésima del Acuerdo que establece las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

Para iniciar la captura de la información del inmueble en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, ingresar al menú **TAREAS PENDIENTES.**





En el menú de **TAREAS PENDIENTES** realizar la búsqueda del inmueble previamente asignado.

Una vez identificado, iniciar la captura de la información del inmueble. Dar clic en la opción **"Modificar"** de la columna **"Detalle"**.

BANDEJA DE ENTRADA

CARRERA DE INGENIERÍA DE TIERRAS PÚBLICAS

Registro Federal Inmobiliario: 31 - 504 - 5

Sección del Inventario: SIN INFORMACIÓN

Dependencia Administrativa: SIN INFORMACIÓN

Serie: ORGANISMO DESCENTRALIZADO IN SEC

Institución que Administra el Inventario: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Estado general del Inventario: SIN INFORMACIÓN

Estado detallado del Inventario: SIN INFORMACIÓN

Nombre del Inventario:

BUSCAR LIMPIAR

RFI	Descripción	Dep. Administrativa	Institución	Nombre	Cap. Total	Estado	Acciones	Detalle
31-504-5	II - DIGNÍSIMA PROPIEDAD DE ENTIDADES PARASTATALES	NO APLICA	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	UNIDAD MEDICA URBANA NO. 11 "CALLES"		REVISIÓN (AUDITACIÓN)	No realizar acción [VALIDAR] [CAPTURAR] [MODIFICAR] (Por R) [RECHAZAR] [CAPTURAR] [MODIFICAR] (Por R) Programar y ejecutar (opcional)	Modificar Ver detalles Ver cambios en inicio emergencia







### DATOS GENERALES.

Validar la opción correspondiente de cada uno de los catálogos desplegados y campos del apartado.

- Sección del Inventario
- Dependencia Administradora
- Sector
- Nombre de la institución que administra el inmueble
- Naturaleza Jurídica de la Institución
- Subsección
- Nombre del Inmueble
- Denominaciones anteriores

EDICIÓN INMUEBLE

Agencia Federal de Inventario - 2020 - SIT Previsual

Inicio | **Editar Inmueble** | Guardar | Cancelar | Eliminar | Historial de Inmuebles | Otro | Ayuda | Configuración | Inicio | Salir | Configuración | Historial de Inmuebles

Procesamiento: 00:00

DEL CASARIO DEL INSTITUTO DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA LA EDUCACIÓN EL ANEXO INMUEBLE DEL INMUEBLE  
CON EL CANTONAMIENTO DEL INMUEBLE PARA EL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD

Acción de Inmueble: INMUEBLE DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Dependencia Administradora: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombre: SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Nombre de la institución que administra el inmueble: INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA EN BIENES NACIONALES

Controlador Jurídico de la institución: INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y ASISTENCIA EN BIENES NACIONALES

Carácter: BIENES FEDERALES DE USO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS

Tipo de Dependencia 1: EN INFORMACIÓN

Tipo de Dependencia 2: EN INFORMACIÓN

Nombre del Inmueble: TEMPLO DE SAN FRANCISCO DE ASIS

Denominación anterior:

INMUEBLE | INMUEBLE | INMUEBLE

Salir





### UBICACIÓN.

En este apartado se encuentran campos de texto, catálogos desplegables y un mapa que ubicará el inmueble conforme a los datos capturados; conforme a los lineamientos establecidos por el INEGI.

EDITAR INMUEBLE

Región Federal Territorio: 31 - 324 - 5 EPT Portuaria:

ESTADO	Distrito Federal	<b>CDMX</b>	MUNICIPIO	TITULO DE TERRENO	USE	ANEXOS/ACCIONES	TIPO	TIPO DE DISTRIBUCIÓN	OTROS DATOS
PROTECCIÓN	Subsección	324							

LOS CAMPOS CON AUTOCOMPLETO SON REQUERIDOS PARA SOLICITAR EL REGISTRO SUBSECUENTE DE INMUEBLES  
LOS CAMPOS CON AUTOCOMPLETO SON REQUERIDOS PARA EL PROGRAMA DE AGOTAMIENTO

País:

Entidad Federativa:

Municipio o Alcaldía:

Localidad:

Componente Especial:

Tipo de Unidad:

Nombre de la Unidad:

Clase Exterior:

Número Interior 1:

Número Interior 2:

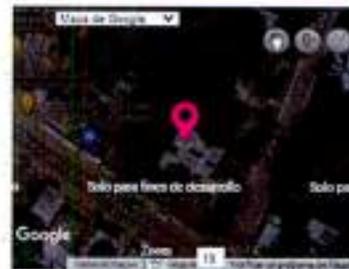
Tipo de Asestamiento Urbano:

Nombre de Asestamiento:

CAUCE:

Código Postal:

Ente Valiada Federal:



ACTUALIZAR MAPA POR DIRECCIÓN  
ACTUALIZAR MAPA POR COORDENADAS





Código Postal:

Ente Valiador Referencia 1:

Ente Valiador Referencia 2:

Módulo gestor:

Resumen de Situación:

**PROPORCIONE SUS DATOS DEL PUNTO GEOGRÁFICO**

Distrito:

Georreferencia por UTM X:

Georreferencia por UTM Y:

Georreferencia por UTM Zona:

Georreferencia Latitud:

Georreferencia Longitud:

**PROPORCIONE SUS DATOS DEL PUNTO**

Coordenada UTM X y UTM Y	Coordenada latitud y longitud	Acciones
<p>Agregue nuevo polígono:</p> <p>Coordenada UTM X y UTM Y: <input type="text"/></p> <p>Coordenada Latitud y Longitud: <input type="text"/></p>		<p><b>AGREGAR NUEVO</b></p>

**PROPORCIONE SUS DATOS DE LAS COLINDANCIAS**

Orientación	Colindancia	Módulo en Metros	Acciones
<input type="text" value="NORTE"/>	PROPIEDAD PRIVADA	56.700	<input type="button" value="Modificar"/>
<input type="text" value="NORTE"/>	PROPIEDAD PRIVADA	40.140	<input type="button" value="Modificar"/>
<input type="text" value="NORTE"/>	CALLE 1	40.440	<input type="button" value="Modificar"/>
<input type="text" value="NORTE"/>	CALLE 2	37.410	<input type="button" value="Modificar"/>

Agregue nueva colindancia:

Orientación:

Colindancia:

Módulo en Metros:

**AGREGAR NUEVO**

← REGresar    GUARDAR    IMPRIMIR →

**Salir**





### CARACTERÍSTICAS.

En este apartado se muestran campos de texto y catálogos desplegables, (ejemplo: tipo del inmueble, edificaciones, superficies, entre otros).

The screenshot shows the 'Características' section of the INDAABIN system. It features a navigation menu at the top with 'Características' highlighted. Below the menu, there are several form fields and dropdown menus for data entry. A table is present with columns for 'Tipo de Inmueble', 'Edificación', and 'Superficie'. At the bottom of the form, there are several 'Agregar Nuevo' buttons for saving the data.

### TÍTULO DE PROPIEDAD.

Este apartado da cuenta de la información relacionada con la situación jurídica del inmueble.

The screenshot shows the 'Título de Propiedad' section of the INDAABIN system. It features a navigation menu at the top with 'Título de Propiedad' highlighted. Below the menu, there are several form fields and dropdown menus for data entry. A table is present with columns for 'Tipo de Título', 'Fecha de Emisión', and 'Valor'. At the bottom of the form, there are several 'Agregar Nuevo' buttons for saving the data.

**Nota:** Al terminar la captura de los datos de un documento, dar clic en el botón "Agregar Nuevo", para guardar la información.







## VALOR.

En este apartado, en caso de contar con la información, ingresar los datos relativos al valor contable, valor catastral, valor de adquisición, valor asegurable, avalúo paramétrico, etc.

EDITAR INMUEBLE

Región Federal Localizada: **CDJ** - **CDJ** - **RFI Previsual**

ACCIONES, CANTONALES, TERCIOS, GABINETES, TIPO DE INMUEBLE, TIPO, ADMINISTRACIÓN, **VALOR**, TRÁMITE DOCUMENTAL, DEPENDENCIA, ACCIONES, INMUEBLES, SAP

CON CUENTA DE HABERES DEL FONDO **1** CON RESUMIDO SAA (FECHA DE VALOR PARAMÉTRICO DE BIENES) Y CON EL FONDO **2** CON VALORES EN EL PROGRAMA DE ASESORIA

### Datos CONTABLES

Valor Contable (1) Fecha Valor Contable

### Datos ASEGURABLES

Valor asegurable (1) Fecha Valor Asegurable

### Datos DE ADQUISICIÓN

Valor de adquisición (1) 000 Fecha de Valor de Adquisición

Valor de Terreno (1) Valor de Construcción (2)

### Datos CATASTRALES

Valor Catastral del Terreno (1) 10398 000 Valor Catastral de la Construcción (2) 20800 000

Valor Total Catastral (3) 31200 000 Fecha Valor Catastral 14/10/2012

Documentación Soporte: CEDULA CATASTRAL NO 060211020

### REGISTRACIONES CON DATOS DE LOS ANEXOS DE OTRAS INSTITUCIONES

Número de Anexo (Otra Inst.)	Valor de Avalúo (Otra Inst.)	Fecha Valor de Avalúo (Otra Inst.)	Tip del Anexo (Otra Inst.)	Valor de Terreno (Otra Inst.)	Valor de Construcción (Otra Inst.)	Acción
------------------------------	------------------------------	------------------------------------	----------------------------	-------------------------------	------------------------------------	--------

Agrega evaluados de Otras Instituciones

Número de Anexo (Otra Inst.)

Valor de Avalúo (Otra Inst.)

Fecha Valor de Avalúo (Otra Inst.)

Tip del Anexo (Otra Inst.)

Valor de Terreno (1)

Valor de Construcción (2)

**AGREGAR REGISTRO**

### DETALLE DE LA CUENTA PÚBLICA

Año Valor

**← VENTAS** **← COMPRAS** **← INVENTARIO**

**← SALIR**





**TRÁMITES Y OCUPACIONES.**

En este apartado y en su caso, se cuenta con campos para identificar la información de las "Ocupaciones irregulares" y los datos de la "Disposición del inmueble".

EDITAR INMUEBLE

Región Federal Insular: **31** **32A** **33** **33T** **Previdencia**

Los datos que ingresará en el campo **1** con respecto a la ocupación el Anexo Inscrito del sistema  
 con el código **2** con los registros para el programa de actualización.

N.º Ocupaciones Irregulares: **0**

PROPORCIONE LOS DATOS DE LAS OCUPACIONES IRREGULARES.

Módulo Ocupación	Identificación	Tipo de Inmueble	N.º Expediente	Procedimiento	Estado de Procedimiento	Supuesto de Acto	Expediente	Fecha Expediente
Agregar una Ocupación Irregular: Datos Ocupación: Identificación: Tipo de Procedimiento: <b>REGISTRACION</b>								

DETALLE DE TRÁMITES DE DISPOSICIÓN:







## FOTOGRAFÍAS.

En este apartado, agregar imágenes relacionadas al inmueble.



El tamaño de las fotografías no puede exceder de 700 kb por archivo, se recomienda no adjuntar fotografías con remanente, tampoco fotografías con derechos de autor.









**C. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**Objetivo:** Contar con información congruente que permita realizar el reporte estadístico de la Información básica de Interés Nacional.

**Insumos:** La información registrada en el SIPIFP.

**Responsables:** Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN.

**Acciones a realizar:**

Validar que los reportes generados por la Dirección de Informática contengan la información actual que obra en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

Verificar que ambas herramientas contengan el mismo universo inmobiliario.

Realizar la validación de los datos aportados por la Dirección de Informática respecto el reporte de "Integración".

BUQUEDA DE INMUEBLE

Columna de Búsqueda Ordenar

Registro Federal Inmobiliario: [dropdown] [dropdown] [dropdown] [dropdown] [dropdown] [dropdown]

Folio Real: [dropdown] [dropdown] [dropdown] [dropdown] [dropdown]

Sección del Catastro: [dropdown] Dependencia Administrativa: [dropdown] Tipo: [dropdown]

Institución que Administra el Inmueble: [dropdown] Nombre del Titular de la Sección: [dropdown]

País: [dropdown] Estado: [dropdown] Municipio: [dropdown]

Más Criterios de Búsqueda Mostrar

[BÚSCAR] [LIMPIAR]

Total Resultados: 20,269 inmuebles encontrados Página 1 de 514 páginas Primera Anterior 1 2 3 4 5 Siguiente Última Reportar

RFI	Registro Federal Inmobiliario	Estado	Municipio	Título	Cole	Vol. D.	Superficie Total	Módulo	Comedor	Cobertura	Edificación	Uso
-----	-------------------------------	--------	-----------	--------	------	---------	------------------	--------	---------	-----------	-------------	-----









#### **D. INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**Objetivo:** Contar con banco de información respecto de los datos con mayor índice de consulta, que permita realizar los reportes estadísticos, requeridos para la integración de la Información básica de Interés Nacional.

**Insumos:** La información registrada en el SIPIFP.

**Responsables:** Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN.

#### **Acciones a realizar:**

Conformar el banco de información que habrá de ser utilizado en la elaboración de los reportes estadísticos.

Acciones que se generan para integrar el banco de información:

Incluir en la estructura del banco de información los campos que resulten del cruce de datos aportados por la Dirección de Informática con los catálogos con los que cuenta la DRPCI

Concatenar en un solo campo los datos relativos a la ubicación del inmueble.

Clasificar los inmuebles de acuerdo a la zona metropolitana donde se ubica.

Identificar los Registros Federales Inmobiliarios de acuerdo a la clasificación de su información respecto a su publicidad o reserva de la misma.

Señalar los registros *Vigentes* y los *No Vigentes*, es decir, los que por alguna causal de la normatividad aplicable han causado baja en el SIPIFP y los que siguen activos.





Excel spreadsheet showing a table with columns: ID, Entidad, Tipo de Inmueble, Descripción de Inmueble, Valor, and Uso Genérico. The table lists various properties and their corresponding values and uses.

ID	Entidad	Tipo de Inmueble	Descripción de Inmueble	Valor	Uso Genérico
17430	SE	310000	FINCA PATRIARCA DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17431	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17432	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17433	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17434	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17435	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17436	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17437	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17438	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17439	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17440	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17441	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17442	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17443	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17444	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17445	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17446	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17447	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17448	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17449	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación
17450	SE	310000	FINCA SAN VICENTE DE COAHUILA Y TAMPICO DE DON AGUSTÍN ARRIAGA AGUIAR	4,800,000	zona recreativa de recreación

Elaborar los reportes estadísticos que contiene información relativa a los inmuebles del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal para la integración del Reporte de la Información de Interés Nacional, respecto de:

- Sección del inventario
- Entidad Federativa
- Institución que administra
- Tipo de inmueble
- Uso Genérico del inmueble





Reporte según sección del Inventario

Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2020

**INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

SECCIÓN DEL INVENTARIO	PORCENTAJE	INMUEBLES
I. INMUEBLES COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	74.51%	81,706
II. INMUEBLES COMPETENCIA DE OTRAS DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS	13.16%	14,425
III. INMUEBLES PROPIEDAD DE ENTIDADES PARAESTATALES	11.87%	13,018
IV. INMUEBLES PROPIEDAD DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS FEDERALES	0.46%	505
<b>TOTAL</b>		<b>109,654</b>





Reporte de acuerdo a la Entidad Federativa de su ubicación

Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2020

INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL

ENTIDAD FEDERATIVA	PORCENTAJE	INMUEBLES
AGUILCALIENTES	0.75%	817
BAJA CALIFORNIA	1.48%	1,627
BAJA CALIFORNIA SUR	0.20%	269
CAMPECHE	0.81%	885
CHIHUAHUA	2.96%	3,245
CIUDAD DE MEXICO	5.35%	5,886
COAHUILA DE ZARAGOZA	2.59%	2,811
COLIMA	0.75%	827
DURANGO	2.31%	2,533
GUANAJUATO	4.04%	4,438
GUERRERO	3.71%	4,067
HIDALGO	2.03%	2,207
JALISCO	4.53%	4,942
MEXICO	4.82%	5,283
MICHOCÁN DE OCAMPO	4.68%	5,130
MORELOS	1.58%	1,733
NAYARIT	0.86%	946
NUEVO LEÓN	2.27%	2,498
OAXACA	5.40%	5,919
PUEBLA	4.04%	4,428
QUERÉTARO	0.93%	1,021
QUINTANA ROO	1.03%	1,125
SAN LUIS POTOSÍ	3.86%	4,231
SINALOA	1.72%	1,878
SONORA	4.58%	5,017
TABASCO	3.87%	4,244
TAMAULIPÁS	2.94%	3,225
TLAXCALA	0.90%	1,029
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	9.27%	10,108
YUCATÁN	1.91%	2,087
ZACATECAS	2.25%	2,463
EXTRANJERO	0.07%	76
ISLAS	2.93%	3,212
<b>TOTAL</b>		<b>109,654</b>





*Reporte de acuerdo a la Institución que administra los inmuebles*

Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2020

**INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

INSTITUCIÓN QUE ADMINISTRA EL INMUEBLE	PORCENTAJE	INMUEBLES
INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVÁLÜOS DE BIENES NACIONALES	62.58%	68,624
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	7.00%	7,676
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	4.96%	5,442
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	3.02%	3,316
FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO (EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN)	2.44%	2,676
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	1.95%	2,142
CFE DISTRIBUCIÓN	1.87%	2,053
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	1.53%	1,683
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	1.17%	1,283
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	1.16%	1,275
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	1.16%	1,273
PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	0.90%	990
SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO	0.67%	731
PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL	0.66%	719
PETROLEOS MEXICANOS	0.60%	658
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0.60%	656
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL	0.51%	562
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	0.46%	508
229 INSTITUCIONES RESTANTES (CON MENOS DE 500 INMUEBLES)	6.73%	7,385
<b>TOTAL</b>		<b>109,654</b>





Reporte de acuerdo al tipo de inmueble

Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2020

**INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

TIPO DE INMUEBLE	PORCENTAJE	INMUEBLES
EDIFICACIÓN	10.48%	11,494
TERRENO	7.95%	8,720
MIXTO	64.06%	70,239
ISLAS	2.93%	3,212
NO APORTÓ INFORMACIÓN	14.58%	15,989
<b>TOTAL</b>		<b>109,654</b>





Reporte de acuerdo al uso genérico de los inmuebles

Fecha de reporte: 31 de diciembre de 2020

**INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL**

USO GENÉRICO	PORCENTAJE	INMUEBLES
ALMACENES, ARCHIVOS Y BODEGAS	0.74%	811
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	3.45%	3,786
DE SERVICIO PÚBLICO	3.04%	3,335
DESARROLLO AGROPECUARIO Y ACUICOLA	0.26%	289
EDUCACIÓN Y CULTURA	3.83%	4,202
ENERGÍA	5.00%	5,484
HABITACIÓN	2.38%	2,605
INDUSTRIA Y COMERCIO	0.57%	628
INFRAESTRUCTURA GENERAL	5.60%	6,144
MEDIO AMBIENTE	0.19%	213
OTROS	0.90%	982
RELIGIÓN	61.63%	67,577
SEGURIDAD Y JUSTICIA	1.23%	1,349
SERVICIOS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	5.77%	6,329
SERVICIOS DIVERSOS	0.29%	320
SIN USO	1.27%	1,395
TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTE	0.21%	230
NO APORTÓ INFORMACIÓN	3.63%	3,975
<b>TOTAL</b>		<b>109,654</b>





**E. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**Objetivo:** Difundir los datos estadísticos relativos a la Información básica de Interés Nacional.

**Insumos:** Reportes estadísticos de la información registrada en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

**Responsables:** Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario y Dirección de Informática del INDAABIN.

**Acciones a realizar:**

Publicar y difundir en la página institucional del INDAABIN, en la Sección de Información por categorías.

Cuyo procedimiento es el siguiente:

1. Ingresar a la página de intranet y descargar el Formato de solicitud de publicación en sitio web (FSP).

HACIENDA INDAABIN		INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES	
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES NACIONALES	
ESTADO DE GUATEMALA		GUATEMALA	

**FORMATO DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN EN SITIO WEB**  
Bienes Nacionales de Interés Nacional

<b>Información general</b>			
<b>Justificación</b>			
<b>Importante: Las solicitudes deben ser enviadas, AL MENOS, DOS DÍAS ANTES DE LA PUBLICACIÓN</b>			
<b>Fecha de solicitud</b>	<b>Fecha de publicación reportada</b>	<b>Fecha de vencimiento</b>	
<b>Justificación</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Beneficio (cómo se verá afectado)</b>	
<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>	<b>Indicador</b>	
<b>Información adicional</b>			
<b>Unidad Administrativa</b>	<b>División de Área</b>	<b>División completa y cargo</b>	
<b>Código electrónico</b>	<b>No. de expediente</b>	<b>Fecha</b>	
<b>Nombre completo y cargo (incluyendo dirección de correo electrónico)</b>		<b>Fecha</b>	





2. Escanear el FSP debidamente requisitado y firmado.
3. Enviar vía correo electrónico a la siguiente dirección:

[solicitudesweb@indaabin.gob.mx](mailto:solicitudesweb@indaabin.gob.mx)

Con anticipación de al menos 24 horas previas a la fecha en la que se solicita la publicación; adjuntando los archivos a publicar.

***Nota: Esta acción es de carácter interno, y no representa ninguna implicación para la libre consulta de lo publicado.***





## V. GLOSARIO

Definiciones y acrónimos.

**PIF:** Patrimonio Inmobiliario Federal.

**INDAABIN:** Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

**APF:** Administración Pública Federal.

**RFI (Registro Federal Inmobiliario).** El RFI es la clave de identificación única de los inmuebles registrados en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, la cual es asignada por el INDAABIN y no puede ser modificada.

**Dictamen Estructural.** Dictamen emitido por Arquitecto o Ingeniero, que cuente con título profesional que le acredita como Director Responsable de Obra (DRO) quien realiza una evaluación de la estructura del inmueble y emite el correspondiente informe sobre las condiciones del inmueble.

**Folio Real.** Es el número asignado en el Registro Público de la Propiedad Federal para inscribir los actos jurídicos y administrativos relativos al inmueble.

**Número de plano.** Es el número de registro ante el Catastro de la Propiedad Federal, que sirve para identificar los planos de levantamientos topográficos y catastrales de los inmuebles federales.

**Número de expediente.** Es el número de expediente del inmueble con el que se identifica en el Centro de Documentación e Información del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. (CEDOC).

**Número de identificador del expediente de la Institución.** Es el número de expediente o clave de control que asigna cada institución de los inmuebles bajo su administración.

**Sección del Inventario.** Se clasifica en atención a la Norma 16 del Acuerdo por el cual se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.





El Inventario actualmente está integrado por 4 secciones, se refieren tanto a la competencia de las dependencias administradoras, como a la propiedad de los inmuebles:

**Sección I. Inmuebles competencia de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Son los inmuebles propiedad del gobierno federal, que se encuentran destinados, ya sea por acuerdo de destino o de hecho para la prestación de servicios públicos, así como los que se encuentran administrados directamente por el INDAABIN, y los que están en proceso de aprovechamiento.

**Sección II. Inmuebles competencia de otras dependencias administradoras.** Son los inmuebles, conocidos como atípicos, que se encuentran sujetos a una legislación especial y están bajo la competencia de otras dependencias administradoras: Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Carreteras, autopistas, vías férreas, puertos, aeropuertos); Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Zona federal marítimo terrestre, inmuebles inherentes a los que se refieren los artículos 27 y 132 constitucionales, terrenos nacionales dentro de áreas naturales protegidas); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (terrenos nacionales); Secretaría de Gobernación (islas); y Secretaría de Educación Pública (Monumentos arqueológicos). En esta sección también se consideran los inmuebles extranjeros que administra la Secretaría de Relaciones Exteriores.

**Sección III. Inmuebles propiedad de entidades paraestatales.** Son los inmuebles que forman parte del patrimonio de las entidades paraestatales.

**Sección IV. Inmuebles propiedad de otras instituciones públicas federales.** Son los inmuebles propiedad de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de las Instituciones Públicas Autónomas.

**NOTA:** Es importante señalar, que las dependencias, entidades y otras Instituciones públicas pueden administrar inmuebles que se ubiquen en diferentes secciones del Inventario. Ej. Una entidad paraestatal puede tener un inmueble propiedad de gobierno federal, que lo tenga destinado (Sección I), así como un inmueble propiedad de la entidad (Sección III), o un inmueble que sea este bajo la competencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Sección II).





**Dependencia Administradora.** Se deberá elegir cual es la Dependencia Administradora en términos del artículo 2 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales. Las cuales son:

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- Secretaría de Cultura
- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
- Secretaría de Relaciones Externas
- Secretaría de Gobernación

**Componente Espacial.** De acuerdo a la Norma de Domicilios Geográficos, los Componentes del Domicilio Geográfico se dividen en 3: Espaciales, de referencia y Geoestadísticos.

En el caso de Componente Espacial pueden ser: Vialidad, Carretera o Camino, y dependiendo del que se elija, se solicitará una serie de campos de información.

La elección del componente espacial dependerá de las características de la localidad.

**Datum.** Referencia que se toma en el Sistema de Coordenadas UTM para la determinación de coordenadas].

**Datos de coordenadas geográficas.** El sistema está diseñado para que se puedan incorporar los datos de georreferenciación de UTM X, UTM Y, Zona, Latitud y Longitud, según los datos que puedan obtenerse. Los datos de georreferenciación son los siguientes:

**UTM X.** Representan el valor en un paralelo de Este a Oeste.

**UTM Y.** El valor en un meridiano de Norte a Sur.

**UTM Zona.** La región entre dos meridianos que maneja el Sistema de Coordenadas UTM según la ubicación geográfica, para identificar ubicación del inmueble.

**Latitud.** Es el ángulo que se forma a partir del Ecuador hacia los polos Norte o Sur y sirve para determinar la ubicación geográfica de un punto sobre la





superficie terrestre.

**Longitud.** Es el ángulo que se forma a partir del Meridiano de Greenwich hacia el Este u Oeste y sirve para determinar la ubicación geográfica de un punto sobre la superficie terrestre.

Se puede proporcionar el dato de un solo punto, o del polígono completo, ya que acepta que se agreguen varios datos de georreferenciación.

**Número de cuenta catastral.** No. de control catastral, asignado por autoridad local, que permite la ubicación del predio dentro del sector o zona geográfica.

**Monumentos arqueológicos.** Son los inmuebles producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en territorio nacional.

Monumentos históricos por disposición de la ley, los inmuebles utilizados para culto público construidos en los siglos XIV a XIX, asimismo se consideran históricos los bienes inmuebles vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de ley.

**Monumentos artísticos.** Los bienes inmuebles que revistan valor estético relevante.

**Clave de Catálogo INAH.** Clave otorgada por el INAH a los monumentos históricos y arqueológicos al ser catalogados.

**Clave de Catálogo INBAL.** Clave otorgada por el INBAL a los monumentos artísticos una vez que son catalogados.

**Registro único INAH.** Folio asignado por el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.

**Folio Real INAH.** Número consecutivo asignado en forma automática a cada mueble o inmueble registrado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia en su sistema de institucional de registro público.

**No Plano INAH.** Número asignado por el Instituto Nacional de Antropología e Historia.





**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE NOMBRACIÓN  
Y AVALÚO DE BIENES RAICIONALES

**Clave CNMH.** Clave otorgada por la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos (CNMH) a los monumentos históricos una vez que son catalogados.

**Clave DGSMP-C-CONACULTA.** Clave otorgada por el Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural.

**Edificio Verde.** Se deben elegir dentro del catálogo las características que permiten identificar el inmueble como un edificio verde, por contar con una o varias de las siguientes características:

- Sistema de captación de agua pluvial
- Fuentes de energía alternas
- Azoteas y Muros Verdes
- Optimización de espacios (Elevadores de autos)
- Sistemas automatizados de iluminación
- Materiales de construcción sustentables.
- Tratamiento de aguas grises

Un edificio verde es aquel que satisface sus necesidades sin afectar o comprometer la existencia de otro recurso. Esto se logra integrando ecotecnologías y estrategias orientadas a la protección y cuidado del medio ambiente.

Pueden elegirse una o varias opciones que correspondan a características que califican para considerar un edificio verde.

**SGAR.** No. de Registro Constitutivo de las Asociaciones Religiosas, otorgado por la SEGOB.

#### **VALOR.**

**Valor Contable.** Valor del inmueble en moneda nacional que es reportada en el registro contable.

**Valor Asegurable.** Valor del inmueble en moneda nacional para efecto de aseguramiento de bienes, de acuerdo a la normatividad en la materia.

**Valor de Adquisición.** Valor del inmueble en moneda nacional al momento de llevarse a cabo la adquisición del mismo.





**HACIENDA**

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**INDAABIN**

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN  
Y ANÁLISIS DE BIENES NACIONALES

**Valor de Avalúo.** Este campo es únicamente aplicable a los avalúos emitidos por el INDAABIN, y es el valor en moneda nacional que se determina en el Avalúo.

**Trámites de disposición del inmueble.** Se debe señalar los trámites que se están realizando ante el INDAABIN respecto al inmueble, según el catálogo. Deben incluirse todos los trámites que se han iniciado respecto al Inmueble.

#### **ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO.**

En caso de contar con alguna incidencia o solicitud de soporte técnico, favor de comunicarse al teléfono 01 (55)-55-63-26-99 ext. 571, 586 y 584 del Departamento de Inventario y/o al correo electrónico: [mesadeayuda@indaabin.gob.mx](mailto:mesadeayuda@indaabin.gob.mx) colocando en el asunto el mensaje: "Sistema de Inventario".

*INDAABIN, Ciudad de México, diciembre 2021.*





# Formato para la Presentación de Propuestas de Información Estadística de Interés Nacional



**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL**  
Formato Artículo 11. Información Estadística



**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE INTERÉS NACIONAL**

**MARCO LEGAL**

Con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 54; 55 fracción I y II; 7 fracción II y 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG), y de conformidad con el Artículo 11 de las Reglas para la determinación de Información de Interés Nacional, emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Publicadas en el DOF 09-04-2018), se establece el presente formato para documentar la información estadística a proponer como de Interés Nacional para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

**CONCEPTOS BÁSICOS**

**Información propuesta:** grupo de datos y productos derivados de ellos, definido mediante la especificación de temas, subtemas, universos, cobertura espacial y temporal, periodicidad, escalas, proyecciones, variables u objetos espaciales, clasificaciones y parámetros que sean resultado de un operativo estadístico o geográfico determinado y puesto a consideración de la Junta de Gobierno para ser valorado y, en su caso, determinado como Información de Interés Nacional.

**Estadística básica:** información generada a partir de la implementación de un operativo estadístico censal, de encuesta por muestreo o de aprovechamiento de registros administrativos.

**Estadística derivada:** información generada mediante el uso de estadísticas provenientes de uno o varios operativos estadísticos y con el apoyo de cálculos matemáticos basados en conceptualizaciones o metodologías ajenas a los operativos.

**Proponente:** Unidad del Estado que presenta una propuesta de información para que sea determinada como de Interés Nacional de acuerdo con lo previsto en el artículo 78, de la LSNIEG.

**Proyecto estadístico:** conjunto de actividades ordenadas y relacionadas entre sí, cuyo propósito consiste en producir, integrar, analizar y difundir información estadística que permita cuantificar y caracterizar un universo de estudio o aspecto específico.

**1. INFORMACIÓN PROPUESTA Y PROPONENTE**

**1.1 Nombre de la Unidad del Estado y del Comité Técnico Especializado que propone la información para ser determinada como Información de Interés Nacional:**

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN)  
Comité Técnico Especializado en Información Catastral y Registral (CTEOR)  
Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria

**1.2 Denominación temática de la información propuesta:**

(Añote el nombre de la información estadística propuesta como de Interés Nacional)

Información Estadística del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

**1.3 Objetivo de la información propuesta:**

Generar y proporcionar información estadística oportuna del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en materia de la distribución por entidades federativas, tipo y uso de los inmuebles, que sirva de base para la definición e impulso de políticas públicas nacionales para la administración eficaz y el óptimo aprovechamiento del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal, en beneficio de la Administración Pública Federal y de la sociedad mexicana.

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL**  
Formato Artículo 11. Información Estadística



**1.4 De los siguientes temas señalados en la LSNIEG, marque las opciones que relacionen a la información propuesta como de Interés Nacional:**

Si selecciona "Otro", especifique el tema:

(Marque las opciones correspondientes)

Tema				Tema			
1	Población	<input type="checkbox"/>	16	Información financiera	<input type="checkbox"/>		
2	Dinámica demográfica	<input type="checkbox"/>	17	Precios	<input type="checkbox"/>		
3	Salud	<input type="checkbox"/>	18	Trabajo	<input type="checkbox"/>		
4	Educación	<input type="checkbox"/>	19	Ciencia y Tecnología	<input type="checkbox"/>		
5	Empleo	<input type="checkbox"/>	20	Telecomunicaciones y Radiodifusión	<input type="checkbox"/>		
6	Distribución del ingreso	<input type="checkbox"/>	21	Atmósfera	<input type="checkbox"/>		
7	Pobreza	<input type="checkbox"/>	22	Biodiversidad	<input type="checkbox"/>		
8	Gobierno	<input checked="" type="checkbox"/>	23	Agua	<input type="checkbox"/>		
9	Crimen	<input type="checkbox"/>	24	Suelo	<input type="checkbox"/>		
10	Seguridad pública	<input type="checkbox"/>	25	Flora	<input type="checkbox"/>		
11	Victimización	<input type="checkbox"/>	26	Fauna	<input type="checkbox"/>		
12	Justicia	<input type="checkbox"/>	27	Residuos peligrosos	<input type="checkbox"/>		
13	Sistema penitenciario	<input type="checkbox"/>	28	Residuos sólidos	<input type="checkbox"/>		
14	Vivienda	<input type="checkbox"/>	29	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>		
15	Sistema de Cuentas Nacionales	<input type="checkbox"/>					

Si marcó Otro, por favor especifique el tema:

Catastro (propiedad pública federal y paraestatal)

**1.5 Principales usuarios identificados de la información propuesta:**

Tres Poderes de la Unión (Judicial, Legislativo y Ejecutivo (tres órdenes de gobierno)).  
Asociaciones religiosas  
Catastros locales  
Registro Públicos locales  
Iniciativa Privada.  
Organizaciones Civiles.  
Academia.  
Organizaciones Sociales.  
Sociedad en general.

INSTITUCIONES CON MAYOR NÚMERO DE INMUEBLES REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES  
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
FERROCARRILES NACIONALES DE MÉXICO (EN PROCESO DE DESINCORPORACIÓN)  
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD  
CFE DISTRIBUCIÓN  
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
PEMEX-EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN  
SECRETARÍA DE MARINA ARMADA DE MÉXICO  
PEMEX TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL  
PETRÓLEOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIAS ADMINISTRADORAS:  
SHCP, SEMARNAT, CULTURA, SEGOB, SCT, SEDATU Y SRE.

2. POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL

2.1 La información estadística propuesta se utiliza para:

**2.1.1 Diseñar nuevas políticas públicas en materia de:**

- Planeación, uso, aprovechamiento y administración de inmuebles federales y paraestatales.
- Avalúos, justipreciaciones de rentas; de inventario, registro y catastro del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal.
- Ordenamiento sustentable del territorio y de las medidas ecológicas que reduzcan la contaminación atmosférica por el uso de inmuebles federales y paraestatales.
- Aprovechamiento del suelo vacante propiedad de la Federación. -Valorar otros usos de la infraestructura pasiva del Estado.

**2.1.2 El seguimiento y evaluación de qué políticas públicas:**

En materia de administración, uso y aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en México, así como de ordenamiento territorial, modernización y transparencia.

2.2 La información estadística propuesta debe generarse porque lo manda:

2.2.1 Ley aplicable:

Si selecciona la opción "SI", anote: Nombre de la ley, título, capítulo, sección, artículo, fracción, párrafo, fecha de última publicación y observaciones.

SI  No

Nombre de la ley, título, capítulo, sección, artículo, fracción, párrafo, fecha de última publicación y observaciones:

Ley General de Bienes Nacionales (LBN), Artículo 29, Primera Sección; Artículos 34, 35, 36, 37 y 39 . Segunda Sección. Última reforma en el DOF del 14 de septiembre del 2021.

TÍTULO TERCERO: DE LOS INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES COMUNES. Sección Segunda: Del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.

2.2.2 Otro ordenamiento jurídico (Reglamentos de ley, estatutos, otros reglamentos):

Si selecciona la opción "SI", anote: Nombre del ordenamiento, especificaciones, fecha de última publicación y observaciones.

SI  No

Nombre del ordenamiento, especificaciones, fecha de última publicación y observaciones:

Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Capítulo Segundo de las Atribuciones y Organización del Instituto, Sección I de las Atribuciones del Instituto, Artículo 3, fracciones XIV, XV; Artículo 10, fracción XVI, XVIII y XXV. Última reforma en el DOF 12 de enero de 2017. Normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, publicada en el DOF el 26 de julio de 2012. Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal, publicado en el DOF el 4 de octubre del 1999.

2.2.3 El Plan Nacional de Desarrollo:

Si contesta afirmativamente, especifique el Nombre del plan y eje rector, objetivos y estrategias relacionadas.

SI  No

Plan y Eje rector:

Objetivo Prioritario del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024.

5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano

Objetivos relacionados:

5.2 Impulsar acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano.

Estrategias relacionadas:

Acción Puntual del PNCCIMPG. Corresponsabilizar a los Responsables Inmobiliarios en la actualización constante de la situación física, jurídica y administrativa de sus inmuebles, mediante la vigilancia y difusión de las normas aplicables. Acción General del POAVIPIFP. Consolidación de la información contenida en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.

2. POLÍTICAS PÚBLICAS DE ALCANCE NACIONAL

2.2.4 Programa sectorial, regional o especial:

Si contesta afirmativamente, especifique el nombre del (los) programa(s) y los objetivos, metas e indicadores relacionados.

Sí  No

Limpiar

Nombre del programa:

SEDATU. PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024. DOF 27/06/2020

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#:~:text=SEDATU%3A%20Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Agrario%2C%20Territorial%20y%20Urbano.&](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595683&fecha=26/06/2020#:~:text=SEDATU%3A%20Secretar%C3%ADa%20de%20Desarrollo%20Agrario%2C%20Territorial%20y%20Urbano.&)

Objetivos, metas e indicadores relacionados:

Anexar el archivo y dirección electrónica donde se puede consultar el programa.

Objetivos prioritarios del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024

- 1.- Establecer un sistema territorial integrado, ordenado, incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
- 2.- Reconocer el papel de los sujetos agrarios, población rural, pueblos indígenas y afroamericano en el desarrollo territorial incluyente y sostenible para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos, así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el diálogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
- 3.- Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible, para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad.
- 4.- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Debe señalar que algunas de las acciones de los objetivos señalados se encuentran vinculados a proyectos prioritarios del Gobierno de México señalados en el PND, tales como el Tren Maya, el Programa para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el Programa Zona Libre de la Frontera Norte y la construcción del Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" en Santa Lucía, en cuyos casos, el INDAABIN tiene un papel fundamental en la regularización jurídica y administrativa de los predios para dichos programas.

Nombre del programa:

Anexar el archivo y dirección electrónica donde se puede consultar el programa.

Objetivos, metas e indicadores relacionados:

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL  
Formato Artículo 11. Información Estadística



3. ATENCIÓN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES Y EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES

3.1 ¿La información estadística propuesta se utiliza para atender acuerdos, tratados o compromisos establecidos a nivel internacional?

(Marque la opción correspondiente. Si selecciona la opción "Sí", especifique el nombre de los compromisos y organismos o países; si selecciona la opción "No", deje en blanco 3.2 y continúe en 3.3)

Sí  No

Especifique

3.2 ¿El compromiso internacional ha sido suscrito por el Presidente de la República y aprobado por el Senado?

(Si selecciona la opción "Sí", anexar el documento que sustente el compromiso y anotar el nombre del mismo y las observaciones pertinentes en el recuadro)

Sí  No

--

3.3 ¿Cuáles de los siguientes organismos han declarado de utilidad la información propuesta para prevenir o atender desastres naturales?

(Marque las opciones correspondientes. Si selecciona la opción 3, especifique el nombre del organismo; si selecciona la opción 4, deje en blanco la pregunta 3.4)

- 1. Sistema Nacional de Protección Civil
- 2. Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED)
- 3. Otro
- 4. Ninguno

3.4 Señale el nombre de la disposición donde se fundamenta que la información propuesta es de utilidad para prevenir o atender desastres naturales y el lugar donde puede consultarse:

Disposición	Lugar donde se puede consultar

#### 4. METODOLOGÍA

##### 4.1 De la información propuesta

###### 4.1.1 ¿Cuál es el universo de estudio de la información propuesta?

En el caso de que la información tenga varios universos de estudio es necesario listarlos.

Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal

###### 4.1.2 ¿Cuáles son las unidades de observación de la información propuesta?

En el caso de que la información tenga varias unidades de observación es necesario listarlas.

Inmuebles Federales y Paraestatales.

###### 4.1.3 ¿Cuál es la cobertura temática y las principales variables de la información propuesta?

Cobertura temática: Patrimonio Inmobiliario Federal en las Entidades Federativas de la República Mexicana.

Variables y Dominio de Valores:

Variables Geográficas:

1. Entidades Federativas: Dominio de Valores: 32 Estados de la República Mexicana.

###### 4.1.4 ¿Cuál es la cobertura y desglose geográfico de la información propuesta?

Cobertura Nacional con desglose por entidad federativa.

###### 4.1.5 ¿Cuál es la cobertura temporal de las series de la información propuesta?

Junio de 2018 a Junio de 2020

###### 4.1.6 Indique la periodicidad con la que se genera la información propuesta:

(Marque las opciones correspondientes)

- 1. Anual
- 2. Semestral
- 3. Trimestral
- 4. Mensual
- 5. Única
- 6. No determinada
- 7. Otra

###### 4.1.7 ¿Se da a conocer el calendario de publicación de la información propuesta?

Si señala "SI", anote la fecha establecida para publicar los resultados más recientes presentados y la fecha en que fueron publicados:

Sí  No

Fecha calendarizada para publicación<sup>1</sup>

Fecha en que se publicó

31 de diciembre de 2020

no se ha publicado aún

###### 4.1.8 ¿Cuál es el tiempo entre la fecha final de la captación de los datos y la fecha en que se hace pública la información propuesta?

Las cifras definitivas se publican dos meses después de concluido el año de referencia.

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL  
Formato Artículo 11. Información Estadística



4.1.9 Señale la fecha o periodo más reciente en que la información propuesta fue generada:

Fecha o periodo de generación

Junio de 2020

4.1.10 Liste los productos en los que se presentan los resultados de la información propuesta y el lugar donde se pueden consultar:

Nombre	Lugar o sitio web donde se pueden consultar
Página principal del portal de INDAABIN	<a href="https://sistemas.indaabin.gob.mx/EstadisticosRelativosaSIPIFP/">https://sistemas.indaabin.gob.mx/EstadisticosRelativosaSIPIFP/</a>
<a href="https://www.gob.mx/indaabin">https://www.gob.mx/indaabin</a>	<a href="https://www.gob.mx/indaabin/acciones-y-programas/transparencia-119748">https://www.gob.mx/indaabin/acciones-y-programas/transparencia-119748</a>
Versión pública del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	<a href="http://sistemas.indaabin.gob.mx/inventario_Publico">http://sistemas.indaabin.gob.mx/inventario_Publico</a>

4.1.11 ¿Se permite el acceso a los microdatos de la información propuesta para fines de investigación?

Si señala "SI", mencione a qué reglas específicas y protocolos sobre el secreto estadístico se encuentra sujeta:

Sí  No

4.1.12 ¿En los productos estadísticos que se ponen a disposición de los usuarios se informa sobre datos no publicados por razones de confidencialidad?

Sí  No

4.2 Del proyecto estadístico que genera la información propuesta

4.2.1 Especifique el nombre del proyecto estadístico con el cual se genera la información propuesta, el método de generación de la estadística aplicado, las fuentes de información, la Unidad responsable de realizarlo y las fuentes de financiamiento:

Nombre del proyecto Estadístico	Método de generación (Marque el número)*	Fuentes de información (Solo si seleccionó como método de generación el de estadística derivada, anote las fuentes que proporcionan la información)	Unidad responsable de realizar el proyecto estadístico	Fuentes de financiamiento (Institución(es) que aporta(n) los recursos para realizar el proyecto estadístico)
Información básica del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal	2		INDAABIN	Presupuesto regular

\* Método de generación:

1. Recolección de datos mediante muestras.

2. Aprovechamiento de registros administrativos.

3. Enumeración del total de elementos de la población de estudio.

4. Generación de estadística derivada.

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL  
Formato Artículo 11. Información Estadística



4.2.2 ¿La Unidad responsable del **proyecto estadístico** que genera la información propuesta cuenta con un fundamento legal que le permita decidir con independencia sobre las metodologías y normas empleadas para su generación, al margen de influencias políticas y otras influencias externas?

Sí  No

4.2.3 ¿Se da a conocer a los usuarios de la información propuesta los metadatos y metodologías del **proyecto estadístico** que la genera?

Metadatos  Sí  No  Metodologías  Sí  No

4.2.4 ¿Cuál es la temática del **proyecto estadístico** con el que se genera la información propuesta?

Indique las principales variables de estudio:

Temática: Distribución del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en las Entidades Federativas. Instrucciones propietarias/destinatarias y/o usuarias y uso de los inmuebles.

4.2.5 ¿Cuál es el objetivo del **proyecto estadístico** con el que se genera la información propuesta?

El objetivo de la información con la que se producirá el proyecto estadístico es llevar el registro de la situación física, jurídica y administrativa del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, mediante el sistema de inventario, para ejercer el control inmobiliario que manda el artículo 28, fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

El objetivo del proyecto estadístico propuesto, como se expuso en el punto 1.3 es: "Generar y proporcionar información estadística oportuna del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal en materia de la distribución por entidades federativas, tipo y uso de los inmuebles, que sirva de base para la definición e impulso

4.2.6 ¿El **proyecto estadístico** que genera la información propuesta aplica estándares o recomendaciones de organismos nacionales o internacionales?

Si señala "Sí", anote los documentos utilizados y los organismos que los elaboraron:

Sí  No

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL**  
Formato Artículo 11. Información Estadística



**4.2.7 Anote las Disposiciones Normativas de observancia obligatoria del SNI-E-G que debe aplicar el proyecto que genera la información propuesta:**

Nombre de la Disposición Normativa	
1	Norma Técnica para el acceso y publicación de Datos Abiertos de la Información Estadística y Geográfica de Interés Nacional.
2	Norma Técnica sobre Domicilios Geográficos publicada en el Diario Oficial de la Federación del 12 de noviembre de 2010.
3	Norma Técnica para la Generación de Estadística Básica
4	Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos
5	
6	

**4.2.8 Liste las fases del proyecto estadístico para generar la información propuesta y en el caso de que existan manuales, instructivos o guías para su operación, indique su nombre y fecha más reciente de actualización:**

Fases del proyecto	Nombre del (los) manual(es) y fecha más reciente de actualización <i>Anexar el archivo del documento.</i>
Captación de la información	
Procesamiento de los datos	
Validación de la información	
Integración de la información	
Publicación de la información	

**REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL**  
Formato Artículo 11. Información Estadística

**4.2.9** Indique si en el diseño conceptual del proyecto estadístico se realizan las siguientes actividades. En caso afirmativo describa y anexe los documentos correspondientes:

<p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>Conocimiento de las necesidades de información de acuerdo con el análisis de recomendaciones y consulta con usuarios:</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Los módulos de inventario y los campos que los integran se definen y diseñan con las dependencias administradoras de acuerdo con las necesidades particulares de la dependencia y de la naturaleza de los inmuebles en cuestión, que puede ir desde la zona federal marítimo terrestre y carreteras hasta hospitales, escuelas y oficinas.</p>
--	---

<p><input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No</p> <p>Ordenamiento de los temas, categorías y variables y definición de los conceptos utilizados considerando estándares nacionales o internacionales:</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	
---	--

<p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>Elaboración y prueba de instrumentos de captación: (Si el proyecto es de estadística derivada, deje en blanco esta opción)</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.</p>
---	---

<p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>Elaboración de clasificador(es) y/o adopción de alguno ya disponible (cuál):</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.</p>
---	---

<p><input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No</p> <p>Elaboración de criterios de validación para las variables de interés:</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	<p>Normas y procedimientos para la integración y actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal.</p>
--	---

<p><input type="radio"/> Sí <input checked="" type="radio"/> No</p> <p>Elaboración del plan de productos a publicar:</p> <p><input type="button" value="Limpiar"/></p>	
--	--

--



REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL  
Formato Artículo 11. Información Estadística



4.2.12 ¿En el **proyecto estadístico** se recibe algún tipo de asistencia técnica de organismos nacionales o internacionales que contribuya en el proceso de generación de la información propuesta?

(Marque las opciones correspondientes)

Tipo de asistencia

Si contesta Sí, especifique el organismo que proporciona la asistencia

Apoyo técnico  Sí

No

Capacitación  Sí

No

Especifique

Sobre la Norma Técnica para la Elaboración de Metadatos para proyectos de generación de Información Estadística Básica y de los componentes estadísticos derivados de proyectos geográficos

## 5. ESTÁNDAR DE DOCUMENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPUESTA

5.1 ¿Para la documentación de metadatos de la **información propuesta** aplica el estándar **Iniciativa de Documentación de Datos (DDI)**?

Si señala "Sí", anote el título y número de identificación como aparece en los metadatos DDI, así como el lugar donde puede consultarse la documentación correspondiente:

Sí  No

5.2 ¿Cuál es el estatus de inscripción del proyecto para generar la **información propuesta** y sus productos en el Registro Estadístico Nacional (REN)?

Registrado

En proceso de registro

No registrado

Se registra con el presente instrumento

Especifique el motivo del no registro y fecha probable de registro.

Para el registro en el REN deberá ponerse en contacto con el INEGI a la cuenta de correo: [atencion.ren@snig.mx](mailto:atencion.ren@snig.mx), indicando en el mensaje el motivo de su consulta y por la misma vía recibirá respuesta.

## 6. FECHA O PERIODO DE LA INFORMACIÓN PROPUESTA DISPONIBLE CON LOS CRITERIOS DOCUMENTADOS

6.1 Anote la fecha o periodo de generación a partir de la cual se considera que la **información propuesta** cumple con los criterios documentados en este formato:

Fecha o periodo

Junio de 2018

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL  
Formato Artículo 11. Información Estadística

Observaciones

(Si se requiere, hacer las anotaciones que se consideren necesarias para la mejor comprensión de la información proporcionada en este formato)

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública, 2019-2024, Objetivo Prioritario 5.- Promover el uso eficiente y responsable de los bienes del Estado Mexicano. La relevancia del quinto Objetivo prioritario del programa deriva de la necesidad de contar con las herramientas de planeación suficientes para analizar el patrimonio inmobiliario de manera integral, y así, estar en posibilidad de identificar los espacios cuyo mejor aprovechamiento servirá como detonante no sólo de la actividad inmobiliaria pública, sino de los proyectos regionales de esta administración y del desarrollo económico del país. Tan solo el extenso conjunto de edificios utilizados como oficinas administrativas, representa un espacio físico en el que laboran funcionarios públicos federales de todo el país y en el que se atiende y benefician a millones de ciudadanos, tarea en la que definitivamente se requiere la participación de las dependencias e instituciones que integran la APF.

Estrategia prioritaria 5.2.- Impulsar las acciones de control, mejor uso y aprovechamiento, así como la valuación de los bienes muebles e inmuebles dirigidos al desarrollo de las actividades del Gobierno Mexicano. Acción Puntual 5.2.1 del PNCCIMPG. Corresponsabilizar a los Responsables Inmobiliarios en la actualización constante de la situación física, jurídica y administrativa de sus inmuebles, mediante la vigilancia y difusión de las normas aplicables. Lo anterior, conforme a lo que establece la normatividad en la materia: Ley General de Bienes Nacionales en sus artículos 34 y 35 establece la utilización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SIIFP) para integrar de manera sistematizada la documentación e información del registro de la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles del patrimonio federal y paraestatal. En particular, el sistema de inventario del SIIFP está constituido por una base de datos relativos a los inmuebles (Artículo 37 de la misma Ley) y es alimentado y actualizado por los Responsables Inmobiliarios, servidores públicos encargados de investigar y determinar la situación de los inmuebles a su cargo y de actualizar la información en el Sistema de Inventario de acuerdo con el Artículo 32 de la LGBN. El INDAABIN debe solicitar, recibir, compilar y concentrar la información y documentación relativas al patrimonio inmobiliario federal y paraestatal integrando, entre otros elementos el "Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal" (Artículo 37 LGBN) ARTÍCULO 36.- La Secretaría -se refiere a la SHCP a través del INDAABIN- en coordinación con las demás dependencias administradoras de inmuebles y con la participación que, en su caso, corresponda al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, emitirá las normas y procedimientos para que los responsables inmobiliarios de las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria para conformar el inventario, el catastro y el centro de documentación e información del patrimonio inmobiliario federal y paraestatal. ARTÍCULO 24.- El Poder Legislativo y el Poder Judicial de la Federación deberán conformar su respectivo inventario, catastro y centro de documentación e información relativos a los inmuebles federales a que se refiere el artículo anterior, y deberán tramitar la inscripción en el Registro Público de la Propiedad Federal de los títulos previstos en la fracción I del artículo 42 de la presente Ley. Para tal efecto, emitirán las normas y procedimientos para que sus responsables inmobiliarios realicen el acopio y actualización de la información y documentación necesaria. Además, proporcionarán a la Secretaría la información relativa a dichos inmuebles, a efecto de que sea incorporada al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal. ARTÍCULO 32.- Las dependencias, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y las entidades que tengan destinados inmuebles federales o que, en el caso de estas últimas, cuenten con inmuebles dentro de su patrimonio, tendrán un responsable inmobiliario. Dicho responsable inmobiliario será el servidor público encargado de la administración de los recursos materiales de las mismas, quien deberá contar, por lo menos, con nivel de Director General o su equivalente, y tendrá entre sus funciones: I.- Investigar y determinar la situación física, jurídica y administrativa de los inmuebles, así como efectuar los levantamientos topográficos y elaborar los respectivos planos, para efectos del inventario, catastro y registro de dichos inmuebles;...\*

Por cuestiones de seguridad Nacional no se proporcionará información individual de los inmuebles si no datos agregados.

REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN  
DE INFORMACIÓN DE INTERÉS NACIONAL  
Formato Artículo 11. Información Estadística



Identificación de la persona que elaboró el formato y requerimientos de entrega

Persona responsable de proporcionar la información incluida en este formato:	Nombre:	Andrés Jesús
	Apellidos:	Juárez Pizano
	Puesto:	Director de Registro Público y Control Inmobiliario
	Domicilio institucional:	Salvador Novo No. 8, Colonia Barrio de Sta. Catarina, Delegación Coyoacán, C.P. 04010 Ciudad de México.
	Teléfono institucional:	01 55 47802300 Ext. 580
	Correo electrónico institucional:	ajuarezp@indaabin.gob.mx
Fecha de entrega del formato:		
Firma: (Rubricar cada una de las hojas y entregar formato protegido en medio magnético o electrónico)		